



RESOLUCION 025 DE 2018
(12 FEB 2018)

Por la cual se hace una encargatura en vacante definitiva a un funcionario de carrera administrativa

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004 y 1551 de 1012, los Decretos Nacionales Nos. 785 y 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 establece:

"Encargo: Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente."

Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, y 9 del decreto 1227 de 2005 el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera.

De la anterior premisa se deriva que:

- i) El encargo en empleos de carrera solo es predicable respecto de empleados titulares de derechos de carrera. Dicho derecho en ningún caso se extiende a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza.
- ii) El encargo en empleos de carrera administrativa vacantes de manera definitiva será procedente cuando agotado el orden de provisión establecido en el artículo 7 del Decreto 1227 de 2005, no sea posible proveerlo por dichos medios
- iii) En materia de provisión transitoria será preferente el agotamiento de la figura de encargo.
- iv) Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible acudir al nombramiento en provisionalidad....."

RESOLUCION 025 - DE 2018
(12 FEB 2018.)

Por la cual se hace una encargatura en vacante definitiva a un funcionario de carrera administrativa

Que en la planta de personal e la Secretaría de Educación, existe una vacante definitiva del empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 07, ocasionada por la renuncia presentada por el señor MANUEL ANTONIO CAICEDO CEBALLOS y aceptada mediante Decreto 0407 del 29 de junio de 2017.

Que previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida, la Administración determinó que dentro de la planta de personal quien cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales para el empleo de Técnico Operativo Código 314, Grado 07, es el señor Jesús Hernando Insuasty Guzmán, quien ostenta el cargo base de Auxiliar Administrativo.

Que en virtud de lo establecido mediante Circular 003 del 11 de junio de 2014, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que el presente acto debe publicarse para que los servidores de carrera administrativa en propiedad que consideren vulnerado su derecho preferencial, puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- Encargar al señor JESUS HERNANDO INSUASTY, identificado con cédula de ciudadanía 98.345.224 de Yacuanquer, como TECNICO OPERATIVO Código 314, Grado 07, existente en la planta de personal de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, hasta tanto se provea por concurso.
- ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar al Subsecretario de Talento Humano, que una vez ejecutoriado el presente acto, proceda a la posesión e inclusión en nómina, previo el agotamiento de los requisitos y documentos legales.
- ARTICULO TERCERO.- Ordenar a la Oficina de Comunicación Social publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presente la reclamación de acuerdo a la reglamentación legal vigente.

Despacho



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

RESOLUCION 025 DE 2018
(12 FEB 2018)

Por la cual se hace una encargatura en vacante definitiva a un funcionario de carrera administrativa

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 FEB 2018


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto


Revisó: LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretario Talento Humano


Proyectó: Sonia Hernández Peña
Profesional Universitario

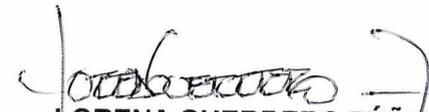
RESULTADOS DEL ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA PARA SURTIR EN ENCARGATURA AL EMPLEO DE TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314, GRADO 07 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

FECHA: 09/02/2018

AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 05											
NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 20%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X15%	VALOR EXPERIENCIA RELACIONADA X 65%	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA)	OBSERVACIONES
JESUS HERNANDO INSUASTY	APTITUD OCUPACION EN PROGRAMACION DE COMPUTADORES Y ELECTRONICA	NO	98	25,3	0	20	0,00	6,12	16,4	22,6	

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 02											
NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 20%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X15%	VALOR EXPERIENCIA RELACIONADA X 65%	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA)	OBSERVACIONES
GUILLERMO JOSÉ LÓPEZ	TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	NO	99	27,6	0	49	0,00	15,00	17,9	32,9	
JAIME HERNÁN ROJAS ORTIZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS- ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	NO	97	0,0	0	0	0,00	0,00	0,0	0,0	NO CUMPLE CON EL PERFIL (TÍTULO DE TECNÓLOGO EN SISTEMAS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES O AFINES)


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Alcalde de Pasto


LORENA GUERRERO ZÚÑIGA
 Subsecretario de Talento Humano

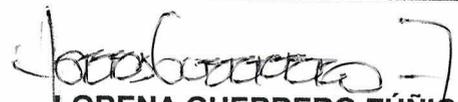
RESULTADOS DEL ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA PARA SURTIR EN ENCARGATURA AL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 04 DEL NIVEL CENTRAL

FECHA: 09-02-2018

AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 05

NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA Y CARGO	PERFIL	SANCION DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL ESTUDIOS NO FORMALES	VALOR ESTUDIOS FORMALES (EF) X 30%	VALOR EDUCACION INFORMAL (ENF) X10%	VALOR EXPERIENCIA (EXP+EXL X 60%	CALIFICACION FINAL (ESTUDIOS+EF+ENF+XPERIENCIA	OBSERVACIONES
MARGOTH NARVAEZ MENESES	PSICOLOGA	NO									NO CUMPLE CON EL PERFIL -SE REQUIERE TÍTULO DE ABOGADO CON TARJETA PROFESIONAL


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Alcalde de Pasto


LORENA GUERRERO ZÚNIGA
 Subsecretario de Talento Humano